



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Enero diecisiete del dos mil veinticuatro

Mediante memorial del 16 de enero de 2024, solicita la apoderada de la parte actora la entrega del título judicial por concepto de prestaciones sociales consignados a órdenes del Juzgado.

Ahora bien, al consultar la base de datos del Banco Agrario, aparece título Nro 413510000432815 consignado por la codemandada CONCRE-ACERO S.A.S a favor del demandante señor JULIO EUGENIO JULIO CASTILLO, el día 13 de diciembre de 2023, por valor de \$4.000.000, pero al consultar el expediente digital, no aparece documentación alguna que le indique al despacho las razones de esa consignación.

De otro lado, se observa que las codemandadas CONSTRUCCIONES GARCÍA S.A.S y CONCRE-ACERO S.A.S, no han sido debidamente notificadas, ni han dado respuesta a la demanda, a efecto de verificar sobre la consignación realizada por una de las codemandadas.

Así las cosas, no es posible realizar la entrega del título judicial, hasta tanto las codemandadas alleguen la documentación o den respuesta a la demanda, en la que informen las razones de la consignación realizada al juzgado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Benotificado

por ESTADOS No.005 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 18 de Enero de 2024
